



**SERPAR LIMA**  
Servicio de Parques de Lima

*sol 10*

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
EJECUTORIA COLECTIVA  
26 ENE 2010

PARQUES DE LIMA  
ADMINISTRATIVA  
26 ENE 2010  
**RECIBIDO**

RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 020 -2010

Lima 25 de enero de 2010

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Oficina de Personal  
Fecha Recepción: 9.42  
Mora: 26 ENE. 2010  
SERPAR

Visto el informe n° 003-2010/SERPAR-LIMA/GA/MML

**CONSIDERANDO**

Que, con expediente N° 199423-2009-MTPE/2/12.210, se ha aperturado el expediente de Negociación Colectiva con relación al Pliego de Reclamos 2010 presentado por Sindicato Unificado de Trabajadores del Servicio de Parques de Lima- SUTSERP, el mismo que ha sido notificado a esta Entidad por la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas de Trabajo a efectos de que se inicie el proceso de Trato Directo entre las partes;

Que, de acuerdo a la norma legal que rige para el procedimiento de Negociación Colectiva, una vez recepcionado el Pliego de Reclamos se procederá a conformar el equipo negociador que representara a SERPAR-LIMA, dotándolo de las atribuciones y poderes expresos conforme a la normativa que al respecto rige;

Que, en ese contexto se debe proceder a nominar a los representantes de la Entidad que tendrán a cargo el proceso negociador en sus diferentes etapas;

De conformidad con las normas del D: S. N° 010-2003-TR TUO de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal, y del Gerente de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar a los representantes de SERPAR-LIMA, en el proceso de Negociación Colectiva 2010, derivado de la discusión del Pliego de Reclamos presentado por Sindicato Unificado de Trabajadores del Servicio de Parques de Lima, conformado por:

- Sr. Raúl Alejandro Castro Gallo
- Sr. Fernando Callihuanca Peña
- Sr. Willy Manuel León Martínez

**ARTICULO SEGUNDO.-** Al equipo negociador conformado en el articulo precedente se le confiere de las facultades, atribuciones, potestades, para arribar a formulas de arreglo y dado el caso suscribir el Acta de Convención Colectiva de Trabajo.

**ARTICULO TERCERO.-** Transcribese la presente Resolución a las Dependencias correspondientes.

Transcripción N° .....  
A: .....  
Para Conocimiento y fines cumplo con transcripción .....  
N° 20 de fecha 25 ENE 2010  
Atentamente.  
Lic. Adm. B. CARMENAS PAJUELO  
Directora de Asesoría Legal y Asesoría

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE *Sol*  
*Fernando Callihuanca*  
*Willy León Martínez*  
6 D 26/01/10  
Jorge Hurtado Herrera  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
*Seth...*  
26/01/10